



**Gobierno de Catamarca**  
2022

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA DE CATAMARCA

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico: EX-2022-01074448- -CAT-DPCBS#MEC, por el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 100-0035-CPR22, modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA DE CATAMARCA; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02, se adjunta RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF, Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que en orden 03, obra Nota NO-2022-00990043-CAT-DPPR#MEC, de firma conjunta de la Dirección Provincial de Planificación y Registro de la Secretaría de Compras y Abastecimiento informando la necesidad de la Adquisición de Neumáticos para los vehículos del Parque Automotor de la Policía de Catamarca, por un presupuesto oficial es de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$26.849.275,00), adjunta como archivos embebidos: Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido, Autorización para Gastar, Listado de vehículos y Solicitud de Gastos Nº 76/2022 por el monto total de la pretendida contratación.

Que a orden 04, glosa Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2022-01085009-CAT-DPCBS#MEC, cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$26.849.275,00).

Que en Orden 08 toma intervención mediante IF-2022-01090331-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, el cual concluye que: *“esta Asesoría entiende que el presente procedimiento de selección de contratista debe continuar su curso siguiendo el mecanismo establecido en la normativa vigente, salvo superior criterio”*.

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31º y 32º del Reglamento

Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22° y 25° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “*COMPRA DETERMINADA. La modalidad de Compra Determinada procederá cuando la cantidad de bienes o servicios se establezca en forma específica y con una única entrega total*”.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.*”

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8° de Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio Economía, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17° y 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el llamado al procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N°100 0035-CPR22, con modalidad de COMPRA DETERMINADA, para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA DE CATAMARCA, cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$26.849.275,00).

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos del CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0035-CPR22, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la contratación, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo; por la Dirección de Administración de la Policía de Catamarca, C.P.N. Cynthia Alejandra Riccheri; y por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, al Tec. Walter A. Barrionuevo.

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0035-CPR22, el día 04 de julio de 2022 a horas 09:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento.

**ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-001074448- -CAT-DPCBS#MEC el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 6º.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Administración de la Policía de Catamarca, Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y Contaduría General de la Provincia.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.